

Lunes, 14 de septiembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de la Vera

ANUNCIO. Delegación de Funciones.

En ejercicio de la potestad conferida por el Artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en los Artículos 43 y 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera, Dña. Marta Martín Fabián, ha resuelto delegar sus funciones en materia de urbanismo y sine die en favor de D. Antonio García Malpartida, Sr. Concejal y miembro de la Junta de Gobierno Local de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa podrá dejar sin efecto dicha Resolución, si procediera.

De esta delegación de funciones deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Robledillo de la Vera, 3 de septiembre de 2020

Marta Martín Fabián

ALCALDESA-PRESIDENTE

